



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo RPT03/2025.

Aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de Granada N° RPT03/2025. (EXPTE. MOAD 2026/PES_01/022120).

El Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026, aprobó entre otros, el siguiente Acuerdo:

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de Granada RPT03/2025

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el contenido modificativo de la parte resolutoria del acuerdo de aprobación para general conocimiento y efectos de las personas interesadas:

SEGUNDO. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo RPT03/2025, con el contenido siguiente:

**1 – DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES, MAYORES Y JUVENTUD
713 - IGUALDAD Y JUVENTUD**

1-A: Suprimir el puesto singularizado siguiente:

- 1) “Jefatura de Sección de Juventud”, código 2402.

1-B: Crear el puesto singularizado siguiente:

- 1) “Jefatura de Sección de Administración” dependiente del Servicio de Igualdad y Juventud, dependiendo de él el puesto de Responsable Económico-Administrativo, con las siguientes funciones: el desempeño de funciones comunes al ejercicio de la actividad administrativa en su centro de trabajo y coordinación de las mismas entre el personal a su cargo.

Queda configurado como se recoge a continuación:

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GC P	CE CT	DG	TA	F E	Otros Requisitos	Observ.
Jefatura de Sección de Administración	1	S	F	C	A1 A2	DG	AG	-	25	RTDIP	20.368,04 €	12	SI/08	NO	-	-	-	-

**2 - DELEGACIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN
210 – CULTURA – SERVICIOS GENERALES**

2-A: Modificar los puestos singularizados siguientes:

- 1) El puesto denominado “Coordinación de Actividades Musicales” código 2401, dependiente de la Jefatura de Sección de Promoción Cultural, cambia su régimen de adscripción a personal funcionario, con las siguientes funciones: control, instrucción, asesoramiento e información de las funciones encomendadas en materia de

actividades musicales; coordinación y organización de los montajes de eventos musicales programados tanto por la propia Diputación como en las actividades ejecutadas en colaboración con los ayuntamientos; cualesquiera otras funciones que en esta materia le sean encomendadas.

Queda configurado como se recoge a continuación:

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Coordinación de Actividades Musicales	1	S	F	C	A2 C1	DG	AE	-	21	RTDIP	16.663,22 €	10	SI/10	SI	-	-	EXP36 en programación cultural o espectáculos	J6 D3

3 - DELEGACIÓN DE FONDOS EUROPEOS, DESARROLLO, INDUSTRIA, EMPLEO Y PORTAVOCÍA ADJUNTA 200 – EMPLEO Y DESARROLLO PROVINCIAL

3-A: Crear el puesto no singularizado siguiente:

1) “Operario/a” con la dotación de un (1) puesto básico, configurado como se recoge a continuación:

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Operario/a	1	N	F	C	AP	DG	AE	Operario/a	13	RTDIPL	10.953,46 €	5	SI/12	NO	-	-	-	-

3-B: Suprimir el puesto no singularizado siguiente:

1) “Técnico/a Financiero/a MFE” código 3254.

3-C: Modificar el puesto no singularizado siguiente:

1) El puesto de “Técnico/a Superior de Desarrollo” código 3605 cambia su centro de adscripción al “810A - Gestión y Administración de Obras Públicas y Vivienda” manteniendo sin variación el resto de características.

4 – DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

4-A: Suprimir los puestos no singularizados siguientes:

- 1) “Agente de Igualdad” código 3230 en el centro 713 – Igualdad y Juventud.
- 2) “Oficial de Servicios Múltiples” código 2621 en el centro 712 – Centro Provincial de Drogodependencias.

4-B: Crear el puesto no singularizado siguiente:

1) “Técnico/a de Gestión” con la dotación de un (1) puesto básico, en el centro de trabajo “713 – Igualdad y Juventud”, configurado como se recoge a continuación:

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Técnico/a de Gestión	1	N	F	C	A2	DG	AG	Técnico/a de Gestión	20	RTDIP	17.086,30 €	101	SI/08	NO	-	-	-	-

4-C: Modificar el puesto no singularizado siguiente:

- 1) El puesto de “**Técnico/a de Administración General**” código **2447** adscrito al centro “713 – Igualdad y Juventud” cambia su centro de adscripción al “**711 – Servicios Sociales Comunitarios**” manteniendo sin variación el resto de características.

4-D: Suprimir el puesto singularizado siguiente:

- 1) “**Jefatura de Sección de Coordinación de Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Infraestructuras y Equipamientos**” código **1862** adscrito al centro “711 – Servicios Sociales Comunitarios.

4-E: Crear el puesto singularizado siguiente:

- 1) “**Jefatura de Sección de Administración**” en el centro de trabajo “**711 – Servicios Sociales Comunitarios**” dependiente del Servicio de Administración y Desarrollo Presupuestario, con las siguientes funciones: el desempeño de funciones comunes al ejercicio de la actividad administrativa en su centro de trabajo y coordinación de las mismas entre el personal a su cargo.

Queda configurado como se recoge a continuación:

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Jefatura de Sección de Administración	1	S	F	C	A1 A2	DG	AG	-	25	RTDIP	20.368,04 €	12	SI/0 8	NO	-	-	-	D2

5 – DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

810 – SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS

5-A: Crear el puesto no singularizado siguiente:

- 1) “**Ingeniero/a Técnico/a Industrial**” con la dotación de un (1) puesto básico, configurado como se recoge a continuación:

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Ingeniero/a Técnico/a Industrial	1	N	F	C	A2	DG	AE	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	20	RTDIPL	17.086,30 €	101	SI/0 8	SI	-	-	-	-

830 – SERVICIO DE INGENIERÍA

5-B: Modificar los puestos singularizados siguientes:

- 1) Los puestos de trabajo “**Jefatura de Sección de Ingeniería 1**” código **2295**, “**Jefatura de Sección de Ingeniería 2**” código **2292**, “**Jefatura de Sección de Ingeniería 3**” código **2291** y “**Jefatura de Sección de Ingeniería 4**” código **2294**, modifican el requisito de categoría pasando a incluir Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos e Ingeniería Técnica de Obras Públicas, suprimiéndose el requisito de TA (Titulación Académica) IN (Ingeniería Superior o Técnica), manteniendo sin variación el resto de características.
- 2) El puesto de trabajo “**Jefatura de Sección de Ingeniería Industrial**” código **2293**, modifica el requisito de categoría pasando a incluir Ingeniería Industrial e Ingeniería Técnica Industrial, suprimiéndose el requisito de TA (Titulación Académica) IN (Ingeniería Superior o Técnica), manteniendo sin variación el resto de características.

840 – SERVICIO DE CARRETERAS

5-C: Modificar los puestos singularizados siguientes:

- 1) Los puestos de trabajo “**Jefatura de Sección de Proyectos y Obras**” código **2317**, “**Jefatura de Sección de Conservación de Carreteras**” código **1966** y “**Jefatura de Sección de Explotación de Carreteras**” código **3726**, modifican el requisito de categoría pasando a incluir Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos e Ingeniería Técnica de Obras Públicas, suprimiéndose el requisito de TA (Titulación Académica) IN (Ingeniería Superior o Técnica), manteniendo sin variación el resto de características.
- 2) El puesto de trabajo “**Jefatura de Servicio de Carreteras**” código **1964** modifica el requisito de Grupo manteniendo solo **A1**, el requisito de categoría pasando a incluir Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, así como el nivel de complemento de destino a 28.

Queda configurado como se recoge a continuación:

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Jefatura de Servicio de Carreteras	1	S	F	L	A1	DG	AE	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	28	RTDIP	23.505,86 €	13	SI/10	SI	-	-	-	D4

**6 – DELEGACIÓN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y EMERGENCIAS
900 – SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS**

6-A: Modificar los puestos singularizados siguientes:

- 1) El puesto de “Jefatura de Servicio de Protección Civil” código **3702**, cambia su denominación a “**Jefatura de Servicio de Emergencias y Protección Civil**” manteniendo sin variación el resto de características.
- 2) El puesto de “Responsable de Emergencias” código **3667** cambia su denominación a “**Coordinación de Emergencias**”, manteniendo sin variación el resto de características.

La coordinación se realiza en el sentido de actuar como enlace con otras Delegaciones, canalizando información y efectuando el seguimiento de las actuaciones en materia de emergencias, sin que ello implique funciones de dirección de personal.

6-B: Suprimir el puesto singularizado siguiente:

- 1) “**Jefatura de Sección de Emergencias**” código **3666**.

6-C: Crear el puesto singularizado siguiente:

- 1) “**Jefatura de Sección de Asistencia Técnica en Ingeniería e Instalaciones**” dependiente del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios, reservado a personal funcionario de la Diputación de Granada, de los subgrupos A1 y A2, de la Escala de Administración Especial, categorías Ingeniería Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial o Ingeniería Técnica Industrial, con nivel de complemento de destino 25 y GCP (Grado de contenido de puesto) 12, con las funciones siguientes: supervisión de proyectos técnicos y de instalaciones de los entes locales de la provincia, en el ámbito de su competencia profesional; redacción para los municipios de pliegos técnicos para licitaciones de instalaciones, vehículos, alumbrado, etc.; participar en mesas de contratación de servicios municipales e informar sobre peticiones de informes técnicos requeridos por estas; informes técnicos sobre energías renovables; asesoramiento en contratos de suministro eléctrico; coordinación y asesoramiento municipal en informes y ensayos acústicos; coordinación y asesoramiento municipal en informes ambientales, así como la emisión de aquellos que su dificultad técnica lo aconseje. Queda configurado como se recoge a continuación:

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GC P	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Jefatura de Sección de Asistencia Técnica en Ingeniería e Instalaciones	1	S	F	C	A1 A2	DG	AE	Ingeniería Telecomunicaciones / Ingeniería Industrial / Ingeniería Técnica Industrial	25	RTDIP	20.585,04 €	12	SI/10	SI	-	-	-	D3

7 - DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

503 – SUBALTERNOS Y COMUNICACIÓN

7-A: Crear el puesto no singularizado siguiente:

- 1) “Auxiliar de Servicios Generales” con la dotación de un (1) puesto básico, configurado como se recoge a continuación:

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GC P	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Auxiliar de Servicios Generales	1	N	F	C	C2	DG	AE	Auxiliar de Servicios Generales	16	RTDIP	12.093,48 €	6	SI/10	NO	-	-	-	-

520 – TRANSFORMACIÓN DIGITAL

7-B: Suprimir el puesto singularizado siguiente:

- 1) “Responsable de Informática Municipal” código 2247.

7-C: Crear el puesto singularizado siguiente:

- 1) Crear una dotación adicional del puesto de “Responsable de Sistemas” configurado como se recoge a continuación:

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GC P	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Responsable de Sistemas	1	S	F	C	B C1	DG	AE	-	21	RTDIP	16.772,00 €	10	SI/12	SI	-	IN	-	D3

8 - DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN, AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE

110 – SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

8-A: Modificar los puestos no singularizados siguientes:

- El puesto de “Ingeniero Técnico Agrícola” código 358 pasa a incluir en la columna J (Jornada) el código J3 (Jornada especial turnos de mañana y tarde incluidos días no laborables), manteniendo sin variación el resto de características.
- El puesto de “Operario Tractorista” código 2746 pasa a incluir en la columna J (Jornada) el código J3 (Jornada especial turnos de mañana y tarde incluidos días no laborables), manteniendo sin variación el resto de características.

103 – CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA- CENTRAL PROVINCIAL DE CONTRATACIÓN

8-A : Modificar los puestos singularizados siguientes:

1) Los puestos de “Jefatura de Sección de Tramitación y Coordinación 1”, código **2911** y de “Jefatura de Sección de Tramitación y Coordinación 2” código **2912**, pasa a quedar reservado a funcionarios de la escala de Administración General. Mantiene sin variación el resto de sus características.

9 - OTRAS MODIFICACIONES

9-A: Renombrar en el actual listado de claves correspondientes a la columna “TA” (Titulación Académica), las que se indican a continuación pasan a ser ECO: titulaciones universitarias oficiales que habiliten para la profesión regulada de Economista:

CLAVE	Titulación Académica
EC	LIC. ECONÓMICAS
EE	LIC. ECONÓMICAS O EMPRESARIALES
EM	LIC. EMPRESARIALES
EP	DIPLOMATURA ECONÓMICAS O EMPRESARIALES
S-EE	LIC. ECONÓMICAS / EMPRESARIALES

9-B: Actualización del componente CT (Condiciones de Trabajo) del Complemento específico de puestos de trabajo a solicitud individual:

PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO	CT	Expediente
3592	Jefatura de Servicio de Asistencia Técnica y Urbanística	900 - Servicio de Asistencia a Municipios	SÍ/10	2025/PES_01/000517
2863	Técnico/a Medio/a de Medio Ambiente	110 – Servicio de Sostenibilidad Ambiental	SI/10	2025/PES_01/000809
2928	Técnico/a Medio/a de Medio Ambiente	112 – Servicio del Ciclo Urbano del Agua	SI/10	2025/PES_01/000795
3051	Técnico/a Medio/a de Medio Ambiente	110 – Servicio de Sostenibilidad Ambiental	SI/10	2025/PES_01/000652
2291	Jefatura de Sección de Ingeniería 3	830 – Servicio de Ingeniería	SI/10	2025/PES_01/000568
2658	Arquitectura Técnica	810 – Servicio de Proyectos y Obras	SI/10	2025/PES_01/000152
3244	Licenciatura en Derecho	900 – Servicio de Asistencia a Municipios	SI/10	2025/PES_01/000572
3243	Licenciatura en Derecho	900 – Servicio de Asistencia a Municipios	SI/10	2025/PES_01/004184
3585	Arquitectura Técnica	810 – Servicio de Proyectos y Obras	SI/10	2024/PES_01/022425
245	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	830 – Servicio de Ingeniería	SI/10	2025/PES_01/004811

9-C: Actualización del componente DG (Dispersión Geográfica) del Complemento específico de puestos de trabajo a solicitud individual:

PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO	DG	Expediente
3592	Jefatura de Servicio de Asistencia Técnica y Urbanística	900 – Servicio de Asistencia a Municipios	SÍ/1	2025/PES_01/000517
3339	Técnico/a Medio/a de Igualdad	713 – Igualdad y Juventud	SI/1	2025/PES_01/005247
2418	Analista	520 – Transformación Digital	SI/1	2025/PES_01/002198

PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO	DG	Expediente
3051	Técnico/a Medio/a de Medio Ambiente	110 – Servicio de Sostenibilidad Ambiental	SI/1	2025/PES_01/001261
276	Arquitectura Técnica	901 – Servicio P.F.E.A. – Planes de Fomento de Empleo Agrario	SI/4	2024/PES_01/006653
272	Arquitectura Técnica	810 – Servicio de Proyectos y Obras	SI/5	2024/PES_01/023186
3585	Arquitectura Técnica	810 – Servicio de Proyectos y Obras	SI/3	2024/PES_01/022425
3175	Educación	711 – Servicios Sociales Comunitarios	SI/3	2024/PES_01/020419
2142	Arquitectura	900 – Servicio de Asistencia a Municipios	SI/3	2024/PES_01/020221
3679	Trabajo Social	711 – Servicios Sociales Comunitarios	SI/1	2023/PES_01/007712
3044	Educación Social	711 – Servicios Sociales Comunitarios	SI/3	2023/PES_01/011258
2656	Psicología	711 – Servicios Sociales Comunitarios	SI/3	2023/PES_01/012936
3337	Técnico/a Energías Renovables	830 – Servicio de Ingeniería	SI/3	2023/PES_01/013855
462	Educación	711 – Servicios Sociales Comunitarios	SI/3	2023/PES_01/017992
3488	Psicología	711 – Servicios Sociales Comunitarios	SI/3	2023/PES_01/018870
3570	Psicología	711 – Servicios Sociales Comunitarios	SI/2	2023/PES_01/027540
284	Ingeniería Técnica Industrial	850 – Servicio de Arquitectura	SI/3	2024/AQS_01/000020
276	Arquitectura Técnica	901 – Servicio P.F.E.A. – Planes de Fomento de Empleo Agrario	SI/4	2024/PES_01/006653
3168	Técnico/a Medio/a de Archivo/Biblioteca	102 – Secretaría General	SI/3	2024/PES_01/007626
11061	Técnico/a Superior de Deportes 28/13	600 – Deportes	SI/1	2024/PES_01/013429
1470	Trabajo Social	711 – Servicios Sociales Comunitarios	SI/4	2024/PES_01/016312
2663	Educación	711 – Servicios Sociales Comunitarios	SI/3	2024/PES_01/018790
3018	Educación	711 – Servicios Sociales Comunitarios	SI/3	2024/PES_01/018793
245	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	830 – Servicio de Ingeniería	SI/2	2025/PES_01/004811
2528	Psicología	711 – Servicios Sociales Comunitarios	SI/3	2023/PES_01/010824
2863	Técnico/a Medio/a de Medio Ambiente	110 – Servicio de Sostenibilidad Ambiental	SI/1	2025/PES_01/000811
3667	Coordinación de Emergencias	900 – Servicio de Asistencia a Municipios	SI/4	2025/PES_01/000825
3178	Educación	711 – Servicios Sociales Comunitarios	SI/4	2025/AQS_01/000038

PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO	DG	Expediente
3173	Educación	711 – Servicios Sociales Comunitarios	SI/2	2025/PES_01/009766
3188	Psicología	711 – Servicios Sociales Comunitarios	SI/1	2025/PES_01/009894
3185	Educación Social	711 – Servicios Sociales Comunitarios	SI/1	2025/PES_01/009893
3187	Psicología	711 – Servicios Sociales Comunitarios	SI/4	2025/PES_01/010081
3181	Educación	711 – Servicios Sociales Comunitarios	SI/4	2025/PES_01/010084
3182	Educación	711 – Servicios Sociales Comunitarios	SI/3	2025/PES_01/010196
3616	Jefatura de Servicio de Arquitectura	850 – Servicio de Arquitectura	SI/3	2025/PES_01/011424
3331	Educación	711 – Servicios Sociales Comunitarios	SI/3	2025/PES_01/011864
3177	Educación	711 – Servicios Sociales Comunitarios	SI/3	2025/PES_01/007894

9-D: Suprimir la totalidad de los puestos básicos de Educador/a existentes en cada uno de los centros de trabajo, quedando unificadas todas sus dotaciones con las del actual puesto de trabajo básico de la categoría de Educador/a Social modificándose a su vez los puestos de Educador/a Social para que en la columna de Categoría incluyan “Educador/a Social” y “Educador/a”, manteniendo sin variación el resto de características.

TERCERO. El acuerdo de aprobación se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Asimismo, se publicará el correspondiente texto consolidado de la RPT en la página web de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital (Recursos Humanos-Relación de Puestos de Trabajo) y en el Portal de Transparencia de la Diputación de Granada conforme al artículo 10.1 g) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

CUARTO. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Granada a 10 de abril de 2026.

La Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital.